Bogotá D.C. 8 de junio de 2020 1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Doctor ÁNGEL CUSTODIO CABRERA BÁEZ Ministro MINISTERIO DEL TRABAJO Carrera 14 No. 99-33 pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13 solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co

Radicado entrada 1-2020-047858 No. Expediente 5099/2020/RCO

Radicado: 2-2020-024093 Bogotá D.C., 8 de junio de 2020 12:20

Asunto: Traslado Preguntas 4 y 6 – Cuestionario de Control Político – Recursos Adulto Mayor

## Respetado Ministro:

Ciudad

Por medio del presente, de manera atenta pongo en su conocimiento que mediante comunicación remitida a este Ministerio, la Comisión Primera de la Cámara de Representantes allegó cuestionario de control político en el cual solicitan información relacionada con el programa adulto mayor. Revisado el cuestionario, respetuosamente se considera que las preguntas 4 y 6 son competencia de la entidad a su cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 4108 de 20111.

Minhacienda

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de los controles políticos elevados por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 19922 y con sustento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 20153 que sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 20114, de manera atenta remito copia de la petición en mención para su conocimiento y trámite pertinente.

Finalmente, agradezco remitir a este Ministerio copia de la respuesta que su entidad emita directamente al Congreso de la República.

Cordialmente.

## **JUAN CARLOS PUERTO ACOSTA**

Asesor Oficina Asesora de Jurídica

ANEXOS: Lo anunciado en 3 folios ELABORÓ: SANTIAGO CANO ARIAS

UJ - 1111/2020

<sup>1</sup> Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio del Trabajo y se integra el Sector Administrativo del Trabajo.

<sup>2</sup> Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes.
3 Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Continuación oficio Página 2 de 2

Firmado digitalmente por: Juan Carlos Puerto Acosta